



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXI
DURANGO, DGO.,
JUEVES 18 DE
FEBRERO DE 2016.

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 14 BIS

ACUERDO.-

EL CUAL CONTIENE RENUNCIA DE MANERA FORMAL E
IRREVOCABLE DEL LICENCIADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS
ISAIS AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

ACUERDO.-

QUE CONTIENE RENUNCIA DE MANERA FORMAL E
IRREVOCABLE DEL LICENCIADO JULIO CESAR PIÑA
GRITSSMAN, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 7

CONVOCATORIA No. 002.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
CP-SECOPE-EST-DC-003-16, PARA LA CONSERVACION CAMINO
GUATIMAPE - 11 DE MARZO META CONSERVACION DEL
CAMINO GUATIMAPE - 11 DE MARZO, OBRA UBICADA EN EL
MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.

PAG. 13

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
INIFEE-MYE-001-16, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE
COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO
DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 14

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
EA-910036998-E2-2016, PARA LA ADQUISICION DE MODULOS
DE JUEGOS PARA PARQUES PUBLICOS DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 15



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 16 de febrero de 2016, y recibido en este H. Congreso el día 16 del mismo mes y año, signado por el C. LIC. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable, al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del C. Gobernador Constitucional C. C.P. Jorge Herrera Caldera; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Atendiendo a las disposiciones constitucionales locales, este Congreso del Estado, en fecha 16 de febrero de 2016, recibió el oficio S/N de fecha 16 de los corrientes, signado por el C. LICENCIADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera.

SEGUNDO. En tal virtud y en razón de que el artículo 108 dispone que: "Artículo 108. El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

La aprobación se realizará por el voto secreto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en la sesión que corresponda, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la propuesta.

En caso de que, transcurrido el plazo de cinco días, el Congreso del Estado no acepte a las personas para ocupar las magistraturas, o se abstenga de resolver o no se obtenga la citada votación de las dos terceras partes, el Ejecutivo del Estado, en un plazo de diez días, presentará otra propuesta y la aprobación se efectuará en los términos del párrafo anterior.

Si presentada la segunda propuesta, el Congreso del Estado no la acepta, o no obtenga los votos requeridos dentro de los plazos señalados, en ese mismo acto, la aprobación se llevará a cabo mediante el voto secreto de cuando menos la mitad más uno de los diputados asistentes a la sesión; de no reunirse esa votación, el Ejecutivo, dentro de los diez días posteriores a la celebración de la sesión, realizará la designación que tendrá carácter definitiva. Para el efecto de tener integrado el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados que vayan a concluir su encargo continuarán en el desempeño de esa responsabilidad hasta en tanto se haga la designación.

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

En los casos de terminación del encargo previstos por esta Constitución, operará la misma".

TERCERO. Por lo que, atendiendo a la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, y en virtud de ser la autoridad facultada para emitir los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a través de la propuesta de candidatos que haga el Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso, haciendo efectivo el principio de colaboración entre Poderes, armonizando dicho principio con los imperativos diversos de renovación del Órgano Judicial de la Entidad, para su estabilidad en la impartición de justicia, y que sea siempre en beneficio de la ciudadanía, se acepta el escrito, firmado por el C. LICENCIADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, Magistrado



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que contiene renuncia de manera formal e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CUARTO. Por tal motivo, y de conformidad a lo estipulado por el penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, solicite al Titular del Poder Ejecutivo C. C.P. Jorge Herrera Caldera, envie a este Poder Legislativo, la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al **LICENCIADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS**, aclarando además que en virtud de que dicho profesionista presentó su renuncia de manera formal el irrevocable, no se materializa lo dispuesto el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Por lo anteriormente y considerado, la Comisión que dictaminó, se permite elevar a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 16 de febrero del año 2016 y recibido en este Congreso Local en fecha 16 del mismo mes y año, el cual contiene renuncia de manera formal e irrevocable, signado por el C. **LICENCIADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS**, al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mismo que le fue conferido en términos de Ley, por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, C. C.P. Jorge Herrera Caldera.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 108 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, informe del contenido de dicho oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al mismo tiempo le solicite la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al C. LICENCIADO GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, en el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, a través de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (16) dieciséis días del mes de Febrero del año (2016) dos mil dieciséis.



DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
SECRETARIO.

DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 15 de febrero de 2016, y recibido en este H. Congreso el día 16 del mismo mes y año, signado por el C. LIC. JULIO CÉSAR PIÑA GRITSSMAN, Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal irrevocable, al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del C. Gobernador Constitucional C. C.P. Jorge Herrera Caldera; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Atendiendo a las disposiciones constitucionales locales, este Congreso del Estado, en fecha 16 de febrero de 2016, recibió el oficio S/N de fecha 15 de los corrientes, signado por el C. Licenciado Julio César Piña Gritssman, Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera.

SEGUNDO. En tal virtud y en razón de que el artículo 108 dispone que: "*Artículo 108. El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

La aprobación se realizará por el voto secreto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en la sesión que corresponda, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la propuesta.

En caso de que, transcurrido el plazo de cinco días, el Congreso del Estado no acepte a las personas para ocupar las magistraturas, o se abstenga de resolver o no se obtenga la citada votación de las dos tercera partes, el Ejecutivo del Estado, en un plazo de diez días, presentará otra propuesta y la aprobación se efectuará en los términos del párrafo anterior.

Si presentada la segunda propuesta, el Congreso del Estado no la acepta, o no obtenga los votos requeridos dentro de los plazos señalados, en ese mismo acto, la aprobación se llevará a cabo mediante el voto secreto de cuando menos la mitad más uno de los diputados asistentes a la sesión; de no reunirse esa votación, el Ejecutivo, dentro de los diez días posteriores a la celebración de la sesión, realizará la designación que tendrá carácter definitiva. Para el efecto de tener integrado el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados que vayan a concluir su encargo continuarán en el desempeño de esa responsabilidad hasta en tanto se haga la designación.

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

En los casos de terminación del encargo previstos por esta Constitución, operará la misma".

TERCERO. Por lo que, atendiendo a la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, y en virtud de ser la autoridad facultada para emitir los nombramientos de Magistrados del Poder Judicial del Estado de Durango, a través de la propuesta de candidatos que haga el Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso, haciendo efectivo el principio de colaboración entre Poderes, armonizando dicho principio con los imperativos diversos de renovación del Órgano Judicial de la Entidad, para su estabilidad en la impartición de justicia, y que sea siempre en beneficio de la ciudadanía, se acepta el escrito, firmado por el



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

C. Licenciado Julio César Piña Gritssman, Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, que contiene renuncia de manera formal e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CUARTO. Por tal motivo, y de conformidad a lo estipulado por el penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, solicite al Titular del Poder Ejecutivo C. C.P. Jorge Herrera Caldera, envíe a este Poder Legislativo, la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al profesionista Licenciado Julio César Piña Gritssman, aclarando además que en virtud de que dicho profesionista presentó su renuncia de manera formal el irrevocable, no se materializa lo dispuesto el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Por lo anteriormente y considerado, la Comisión que dictaminó, se permite elevar a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 15 de febrero del año 2016 y recibido en este Congreso Local en fecha 16 del mismo mes y año, el cual contiene renuncia de manera formal e irrevocable, signado por el C. LICENCIADO JULIO CÉSAR PIÑA GRITSSMAN, al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mismo que le fue conferido en términos de Ley, por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, C. C.P. Jorge Herrera Caldera.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 108 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, informe del contenido de dicho oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y al mismo tiempo le solicite la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al C. LICENCIADO JULIO CÉSAR PIÑA GRITSMAN, en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

TERCERO. Notifíquesele el presente Acuerdo, a través de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (16) dieciseis días del mes de Febrero del año (2016) dos mil dieciséis.



**EDUARDO SOLIS NOGUEIRA
PRESIDENTE.**

**DIP. JULIAN SALVADOR REYES
SECRETARIO.**

**DIP. JULIO RAMIREZ FERNANDEZ
SECRETARIO.**

CONVOCATORIAS

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CP-SECOPE-EST-DC-003-16	\$8,000.00	25/02/2016	25/02/2016 18:00 horas	25/02/2016 09:00 horas	03/03/2016 10:00 horas	09/03/2016 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
003	CONSERVACION CAMINO: GUATIMAPE - 11 DE MARZO META: CONSERVACION DEL CAMINO GUATIMAPE - 11-DE MARZO, OBRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.			18/03/2016	44	\$6'000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)1377515, 1377516 y 1377558, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 0140636288 a nombre de SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO-SECOPE.
- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará anticipo según lo establecido en bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;
 2. Comprobante de pago
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Durango, Dgo. 18 de Febrero de 2016

Arq. Cesar Guillermo Alvarado Salazar
Secretario
Público



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS



RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INIFEEED-MYE-001-16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de conformidad con lo siguiente licitación pública Nacional INIFEEED-MYE-001-16, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Descripción de la licitación	159004 Equipo de Cómputo para la Universidad Politécnica de Durango, en Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3 de marzo de 2016, 09:00 horas
Costo de las bases	\$5,000.00 SON: (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 618-137-76-10, los días 18 AL 24 DE FEBRERO DE 2016; con el siguiente horario: . La forma de pago mediante depósito en la cuenta 7008 2409570, clave interbancaria 002190700824095700 del Banco Banamex, sucursal 7006, RFC: IIF-081120-CGA, o pago en efectivo o cheque con el nombre del beneficiario escrito con siglas INIFEEED. Indicando razón social y numero de licitación (enviar escaneo legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifeedcontratos@durango.gob.mx).

Durango, Dgo. a 18 de febrero de 2016

ARQ. BENJAMÍN MEDEL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

Privada Vicente Suárez S/N Col. El Refugio c.p. 34170 Durango, Dgo. México.
Telsy Fax: 01 (618) 8 12 81 22 y 8 12 81 25; email: inifeeddireccion@durango.gob.mx



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE DURANGO**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número N° EA-910036998-E2-2016, se encuentran disponibles para su consulta en calle Negrete 805 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Durango, Dgo. De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Descripción de la licitación	Adquisición de módulos de juegos para parques públicos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el rotativo de mayor circulación en el Estado.	17/02/2016
Fecha límite de compra de bases	18/02/2016
Junta de aclaraciones	19/02/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2016, 12:00 horas

Durango, Dgo., a 17 de FEBRERO de 2016.

C.P. ROBERTO DELGADO ORTIZ
Director de los Servicios Administrativos
Rubrica.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado